	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.23 del 30 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 7


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 30 de agosto de 2012	8:00 a.m.	11:50 a.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo		X	X
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X		
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTE INVITADO</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Duber Alexander Ávila Padilla	Docente ocasional adscrito al Departamento de Matemáticas y Física

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.22 de 2012. 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2012. 4. Estudio y decisión de solicitudes de tesis meritorias y grados de honor. 5. Estudio y aval del programa de Licenciatura en Física. 6. Correspondencia. 7. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto, así: 3. Estudio y decisión de las cargas académicas, período 02 de 2012.</p>
MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u> </u>
<u>NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.22 de 2012. 3. Estudio y aprobación de las cargas académicas, período 02 de 2012. 4. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2012. 5. Estudio y decisión de solicitudes de tesis meritorias y grados de honor. 6. Estudio y aval del programa de Licenciatura en Física. 7. Correspondencia. 8. Propositiones y varios.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.23 del 30 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 7

2. Estudio y aprobación del acta No.22 de 2012.

Acta No.22

Leída el Acta No.22 de 2012, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas correcciones de forma.

3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02-2012.

➤ FACULTAD DE INGENIERÍA.

➤ Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

Se presentó la carga académica de los docentes de planta del departamento de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, Elvis Judith Hernández Ramos, Yelitza del Rosario Aguas Mendoza y José Gabriel Serpa Fajardo, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

➤ Programa de Tecnología en Obras Civiles CERES Chinú.

Se presentó la carga académica de los docentes adscritos al programa de Tecnología en Obras Civiles CERES Chinú. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: María Cecilia Monroy Pineda, Dalmiro Antonio Pacheco Ruíz, Irina Támara Herazo y Carlos José Medina Martínez, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

➤ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

➤ Departamento de Economía.

Se presentó la carga académica del departamento de Economía. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta, León Julio Arango Buelvas, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

4. Estudio y decisión de las novedades a las cargas académicas período 02-2012.


➤ FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

➤ Departamento de Matemáticas y Física.

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Matemáticas y Física. **Se adjunta documento. (Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: Hugo Alain Zapata Ceballos, Silver Antonio Quintana, Melba Vertel Morinsón, Jairo Escorcía Mercado, de los docentes ocasionales: Sindi Dayana Horta Piñeres, Daniel David Herazo Viera, Cesar Segundo Salgado Quiroz, Andrea Burbano Bustos y Pedro Antonio Martínez De La Espriella, y de los docentes catedráticos: Justino Barraza Prado, Wilder José Arrieta Ortega, Pedro Gómez Mongua, Edgar Madrid Cuello, Carlos Antonio Ruíz Medina, Herbert Medrano Gándara, Edwin Vergara Díaz, Eugenio Therán Palacio, Antonio Patrón Benítez, Tulio Rafael Amaya de Armas, Carmen Mercedes Miranda Herazo, Cesar Osorio Henríquez, Alfredo Reyes Gómez, Karla Julieta Canchila, Kellys del Carmen Meza Barragán, Ruby Soto Araujo, Eliecer de Jesús Arroyo Madrid, Walter Bello Payares, Ubaldo Buelvas Solórzano, Johana Ancherly Narváez Tuirán, Sandra Milena Acosta Salgado, Pablo José Pérez Contreras, Francisco Rafael Mulett Barboza, a quien se le cancelarán 4 horas, Albeiro Enrique Vergara Urango, Juan Nicolás Hernández, Germán José Bertel Palencia, Eduardo Rafael Pérez Gómez, Eustorgio Franco Muthon, Antonio Acosta Ruz, Javier Antonio Ríos Rivera, José Puerto Monterroza, Jair José Domínguez Díaz, a quien sólo se le cancelarán 4 horas, Ever Anaya Cohen, Fredys Eduardo Bertel Rivas y Francisco Javier Pereira López, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

➤ Departamento de Biología

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las docentes ocasionales: Olga Perna Manrique, Melissa Aguas De Hoyos y María José Baquero Garrido, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.23 del 30 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 7

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente de planta, Miriam Niño Puello, y las novedades a la carga académica de la docente ocasional, Judith Carrascal Hernández, y de los docentes catedráticos: Luis Eduardo García Coneo, Atilano Medrano Suárez, Alexandra Úcros Herrera, Andrea Villalba Mercado, Wilton Gastelbondo García, Bhoris López, Martínez, José Luis Padrón Arroyo, Tania Martínez Medrano, Luz Marina Anaya Anaya, Nair Aldana Aldana, Gery Olmos Acosta, Paola Alejandro Negrete Peralta, Shamir Elías María Grondona, Jair López Portacio, Luis Eduardo Santos Pacheco y Ubaldo José Ruíz Roa, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

➤ **Programa de Maestría en Biología.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del programa de Maestría en Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga del docente catedrático, Jhon Víctor Vidal Urango, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

➤ **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga de las docentes ocasionales: Clara Inés Escobar Cañola y Silvia Isabel Galván Guevara, y de los docentes catedráticos: Iván Pereira Peñate y Efrén Antonio Valencia Parra, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**

➤ **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga de los docentes de planta: Guillermo Enrique Gutiérrez Ribón, Rodrigo Hernández Ávila, Alex José Bracamonte Miranda y Álvaro Rafael Caballero Guerrero, y del docente catedrático, Marco de León Ángulo, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

➤ **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**


Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga del docente ocasional, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, y de los docentes catedráticos: Gustavo Hernández Sandoval y Leonardo David Bula Romero, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

➤ **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga de los docentes de planta: Euriel Millán Romero y Armando Rafael Gutiérrez Ribon, de los docentes ocasionales: Luis Alfredo Díaz Peralta, Jorge Cerra Urda, Vicente Vergara Flórez, Fernando Antonio Silva Lara, Jorge Farid Paternina Hernández, y de los docentes catedráticos: Carlos Pérez Sierra, Humberto Nel Flórez Ramos, Enaldo Elías Garrido Álvarez, Leonardo Toscano Anaya, Rafael Corena Salazar, Jaime Gustavo Gómez Muleth y José Gregorio Arrieta Rodríguez, como se observa en el que se adjunta. **(Anexo 22)**.

➤ **Programa de Tecnología en Electrónica.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del programa de Tecnología en Electrónica. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga del docente catedrático, Javier Emilio Vergara Aguilar, como se observa en el que se adjunta. **(Anexo 24)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.23 del 30 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 7

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga de la docente ocasional, Isabel Amalia Porto Pérez, y de los docentes catedráticos: Gustavo L. Solipa Lamadrid, Raúl Eduardo Espinosa Oliver, Fredy Manuel Coronado, Garys Atencia Pérez, Diego Alfonso Ricardo Buevas, Alfonso Benítez Ramos, Yolanda Patricia Cardona Arce, Carlos Montes García, Jorge Luis González Escobar y Alexander Elmo Ángel Suárez, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

- **Departamento de Economía.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Economía. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del docente ocasional, Carlos Painchault Sampayo, y de los docentes catedráticos: Eduardo Blanquicett Ruíz y Harold Rubén Gándara Molino, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

5. Estudio y decisión de solicitudes de tesis meritorias y grados de honor.

- Se leyó oficio C.F.I de fecha 27 de agosto de 2012, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo recomienda se le otorgue grado de honor a la estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, Liseth Paola Rodríguez Suárez, por haber obtenido un promedio acumulado de cuatro punto cero cuatro (4.04), sin haber repetido ni habilitado signaturas. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.
- Se leyó comunicación de fecha 27 de agosto de 2012, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda se conceda la distinción de Trabajo de Grado Meritorio al trabajo en la modalidad de trabajo investigativo titulado “Evaluación económica y competitiva del proceso de producción de jarabes fructosados a partir de yuca industrial variedad corpoica-tai apoyado en simulación”, realizado por el estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, Juan David Sierra Márquez, dirigido por el Ingeniero, Fernando Hernández Taboada. La nota obtenida fue de 93.35 puntos. Lo anterior, por haberle dado cumplimiento a lo ordenado en el literal a del artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.


6. Estudio y aval de la creación del programa de Licenciatura en Física.

Se leyó oficio CF-235 de fecha 29 de agosto de 2012, suscrito por la Presidenta del Consejo Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual manifiesta que dando respuesta al oficio CF-271/2012 de Consejo Académico, el cual fue considerado en la sesión No.23 de Consejo de Facultad realizado el 27 de agosto del año en curso, remite el Documento Maestro del programa de Licenciatura en Física corregido con base en las recomendaciones atendidas plenamente y comprendidas como válidas, así:

- El Inglés se incluye a partir del primer semestre.
- El Plan de Estudios se desarrolla con 124 créditos.
- Las signaturas Teórico- Prácticas se desarrollarán en un tiempo de 5 horas semanales, con 3 créditos.
- Las asignaturas Cálculo y Álgebra Lineal, se desarrollarán con una intensidad horaria de 4 horas semanales y 3 créditos cada una.
- Se incluye la previsión de creación del departamento de Física, a partir del quinto semestre del programa.
- Consideración del 50% del salario de la Secretaria.
- Se contabilizó la infraestructura y los laboratorios. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió avalar la creación del programa y recomendarle al Consejo Superior su aprobación condicionada a la revisión académica y presupuestal por parte de los Vicerrectores Académico y Administrativo.

7. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 14 de agosto de 2012, suscrita por Oscar Eduardo Sánchez Hernández, por medio de la cual solicita se le autorice su matrícula para el programa de enfermería, en el período 02 de 2012, pues finalizó las asignaturas del plan de estudios en el período 02 de 2011 y sólo tiene

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.23 del 30 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 7

pendiente su trabajo de grado, para lo cual escogió el diplomado en Cuidado al Paciente Crítico en el que está inscrito desde el semestre pasado pero no ha sido ofertado en espera de cumplir con el cupo requerido para ello. Aduce que al parecer dicho diplomado lo van a ofrecer en este semestre y teniendo en cuenta que sólo le hace falta este requisito, pide que se la conceda su petición para poder obtener su título de enfermero. El Consejo Académico decidió autorizarle al peticionario la matrícula en el programa de enfermería, para el período 02 de 2012, condicionado a que la Jefe del Programa de Enfermería revise y certifique su situación académica.

- Se leyó comunicación recibida el 27 de agosto de 2012, suscrita por el docente de planta, Pedro Caraballo Gracia, por medio del cual manifiesta que recibió oficio del Consejo Académico en donde se le solicita, en su calidad de Vicerrector Académico en el período comprendido entre septiembre de 2002 a junio de 2003, presente un informe sobre el convenio suscrito por la Universidad de Quindío y la Universidad de Sucre para ofrecer el programa de Tecnología en Producción Agropecuaria. Argumenta que en la referida fecha no estuvo a cargo de la Vicerrectoría Académica y que no recuerda los detalles del mencionado convenio. Dice que como no posee copias del mismo y éste debe reposar en las oficinas de Vicerrectoría Académica y/o la Secretaría General, pues los convenios son firmados siempre por el Rector, agradecería autorización para tener acceso y poder revisar los mencionados archivos y preparar el informe solicitado. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se leyó comunicación recibida el 29 de agosto de 2012, suscrita por el abogado Dairo Pérez Méndez, Asesor Jurídico por medio del cual rinde el siguiente concepto en relación con la solicitud presentada por la pensionada Ruby Ortiz Navas:

“ 1) El Capítulo III de la Ley 30 de 1992, que regula la Educación Superior en Colombia, en su artículo 71 consagra lo siguiente: “los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”.

2) El tema del año sabático está regulado por el Acuerdo 019 de 1995, en el cual no se contempla en ninguno de sus apartes que el docente que esté gozando del año sabático pudiere ser beneficiario de la calidad de dedicación exclusiva.


3) Por su parte, el tema de la dedicación exclusiva está regulado por el acuerdo No.13 de 1994, específicamente en el Art. 4º literal a) que establece quienes son docentes de dedicación exclusiva. Por su parte, el Acuerdo No.046 de 1998 reglamentó la dedicación exclusiva para los docentes de tiempo completo que estén en carrera docente, esta norma, en el Art. 1º regula los requisitos que deben cumplir los docentes para ser beneficiarios a la dedicación exclusiva y, en el Art. 2º, consagra el procedimiento que debe cumplirse para el otorgamiento de la dedicación exclusiva.

Lo primero que observamos es que el Consejo de Facultad debe recomendar ante el Consejo Académico el otorgamiento de la dedicación exclusiva del docente o docentes de tiempo completo vinculados en carrera.

En el caso que nos ocupa, no observamos por ninguna parte dicho documento, siendo éste, requisito *sine qua non* para poder darle trámite a tal solicitud ante el Consejo Académico...

De la lectura y estudio de las distintas condiciones contempladas en el Art. 2º (literales **a** a la **f**) del Acuerdo 046 de 1998, ninguna de ella resulta aplicable a la solicitante, por lo tanto, ni aun existiendo la recomendación del Consejo de Facultad, se podría reconocer la dedicación exclusiva a la reclamante porque no cumple con ninguna de las condiciones exigidas en el Art. 2º del Acuerdo 046 de 1998”. (sic). El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado por la peticionaria con base en los términos planteados en concepto emitido por el Asesor Jurídico.

- Se leyó comunicación recibida el 29 de agosto de 2012, suscrita por el abogado Dairo Pérez Méndez, Asesor Jurídico externo, por medio de la cual rinde el siguiente concepto jurídico sobre el tema de retiro del servicio de un docente que no cumplió condición en período de prueba: “... Es claro entonces que si las reglas de juego estaban claras, todo aquel que hubiese sido seleccionado, luego

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.23 del 30 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 6 de 7

de aprobar las distintas fases del concurso, pero que no cumplía con determinado requisito del cargo, expresamente determinado por Acuerdo de la Universidad, por ejemplo: la acreditación de conocimiento de lengua extranjera. Sabiendo de antemano que no bastaba con la aprobación del periodo de prueba para su ingreso a la carrera sino también demostrar el cumplimiento de esa condición, ya que de no hacerlo no podría ser inscrito en carrera y se produciría su retiro del servicio mediante declaratoria de insubsistencia por el no cumplimiento de los requisitos para ejercer el cargo.


Considero que por lo atípico de la situación genera dificultad su comprensión dentro de los parámetros que normalmente regulen la figura del período de prueba, pero es una norma clara que las partes de antemano conocían, luego actúan de buena fe y la norma se encuentra gozando de la presunción de legalidad, por lo tanto resulta plenamente aplicable...".(sic). El Consejo Académico dio por recibido el concepto presentado.

8. Proposiciones y varios.

- El Vicerrector Académico presentó informe en relación con la delegación que le hiciera el Consejo Académico en el sentido de solicitar asesoría en el Ministerio de Educación Nacional sobre el número de créditos que un estudiante puede cursar en un período académico y el número de semanas del mismo y socializó un documento de dicho Ministerio, en donde consta que el número de créditos de un período académico depende del número de semanas de éste, más precisamente que: el máximo número de créditos en un período es el mismo número de semanas del período. Por ello, propone recomendarle al programa de Enfermería manejar 8 semestres académicos con períodos académicos de 18 semanas, con un máximo de 18 créditos por período, para un total de 144 créditos, máximo. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada.
- Teniendo en cuenta que se ha tenido conocimiento de algunos cambios de notas, el Vicerrector Académico recomendó oficiar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que, si tiene evidencia de ello, corrija las notas adulteradas e informe sobre ese particular a las Facultades donde están adscritos los programas que cursan los estudiantes, para que éstas adelanten los procesos disciplinarios a que haya lugar.

A las 11:50 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el acta No.22 de 2012.	Secretaria General	30 de agosto de 2012
Aprobar la carga académica de los docentes de planta del programa de Ingeniería Agroindustrial, de los docentes catedráticos del programa de Tecnología en Obras Civiles CERES Chinú Segundo Período Académico, y del docente de planta del programa de Economía.	Secretaria General	30 de agosto de 2012
Aprobar las novedades académicas de docentes adscritos a los departamentos de Matemáticas y Físicas, Biología y Química, Educación y Humanidades, del programa de Maestría en Biología, Zootecnia, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, del programa de Tecnología en Electrónica, Administración de Empresas, y Economía.	Secretaria General	30 de agosto de 2012
Otorgar grado de honor a la estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, Liseth Paola Rodríguez Suárez.	Secretaria General	30 de agosto de 2012
Otorgar Trabajo de Grado Meritorio al trabajo en la modalidad de trabajo investigativo titulado "Evaluación económica y competitiva del proceso de producción de jarabes fructosados a partir de yuca industrial variedad corpoica-tai apoyado en simulación", realizado por el estudiante del	Secretaria General	30 de agosto de 2012

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.23 del 30 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 7 de 7

programa de Ingeniería Agroindustrial, Juan David Sierra Márquez, dirigido por el Ingeniero Fernando Hernández Taboada.		
Avalar la creación del programa de Licenciatura en Física y recomendarle al Consejo Superior su aprobación, condicionada a la revisión y ajuste por parte de los Vicerrectores Académico y Administrativo.	Secretaria General	30 de agosto de 2012
Recomendarle al programa de Enfermería manejar 8 semestres con períodos académicos de 18 semanas y un máximo de 18 créditos por período, para un total 144 créditos, máximo.	Secretaria General	30 de agosto de 2012

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar el documento maestro del programa de Licenciatura en Física, específicamente, los aspectos académicos y financieros.	Vicerrectores Académico y Administrativo	30 de agosto de 2012	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	13 de septiembre de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día trece (13) de septiembre de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ